



## **INFORME REUNIÓN**

### **Grupo de enfoque sobre el plan de gestión a largo plazo del eglefino del Oeste de Escocia (VIa)**

**Marine Laboratory - Aberdeen  
3 de julio de 2009**

**Presidente: Bertie Armstrong  
Ponente: Tony Hawkins**

#### **1. Antecedentes**

- 1.1 El grupo de enfoque se reunió para examinar la propuesta de la Comisión Europea y el Consejo relativa a un plan de gestión específico para el eglefino de la zona VIa y las aguas comunitarias de la zona Vb basado en el planteamiento empleado con éxito en el Mar del Norte aunque confeccionado para adecuarse a unas circunstancias específicas distintas. El objetivo del Grupo de enfoque consiste en evaluar los argumentos científicos y económicos a favor y en contra de la adopción de dicho plan y recomendar una posición para su adopción por el CCR-ANOC.
- 1.2 El Consejo y la Comisión han considerado que sería adecuado fijar el TAC del eglefino de la zona VIa y las aguas comunitarias de la zona Vb de conformidad con las normas que se aplican al eglefino en el Mar del Norte, adoptar un valor de biomasa reproductora cautelara y establecer límites en relación con dicha biomasa reproductora de un modo que sea adecuado a la población.
- 1.3 Se solicita al CIEM que evalúe las consecuencias de aplicar la siguiente norma de control para la gestión del eglefino en la zona VIa y las aguas comunitarias de la zona Vb:
  - 1) A partir de 2010, el TAC se fijará conforme a una tasa de mortalidad por pesca que no exceda el 0,3 por cada grupo de edad correspondiente, cuando el valor de la BPR a finales del año de aplicación del TAC se calcule por encima de las 30.000 toneladas (Bpa).
  - 2) Cuando la disposición del apartado 1 implique una variación del TAC de más de un 15 % con respecto al año anterior, el TAC se fijará de tal modo que no difiera más de un 15 % al alza o a la baja del TAC del año precedente.
  - 3) Cuando la BPR a la que refiere el apartado 1 sea inferior a Bpa pero superior a 22.000 toneladas (Blim), el TAC no deberá exceder un valor tal que suponga una tasa de mortalidad por pesca equivalente a  $0,30,2*(Bpa-BPR)/(Bpa-Blim)$ . Esta consideración prevalece sobre el apartado 2.

- 4) Cuando la BPR a la que se refiere el apartado 2 se estime por debajo de Blim, el TAC se calculará de tal modo que la tasa total de mortalidad por pesca no sea superior a 0,1. Esta consideración prevalece sobre el apartado 2.
  - 5) En caso de que el CCTEP crea conveniente modificar los puntos de referencia de cautela Bpa (30.000 t) o Blim (22.000 t), se revisarán los apartados 1 a 4.
- 1.4 También se invita al CIEM a proponer normas alternativas o a modificar las existentes *motu proprio* o tras consultar a los CCR, y a someterlas a evaluación. Estas normas alternativas deberían contribuir a alcanzar un nivel mayor o más estable de capturas, o ambas cosas, y a reducir los riesgos biológicos.
  - 1.5 Por otra parte, se ha solicitado al CCTEP que evalúe las consecuencias económicas de aplicar las diversas opciones recomendadas por el CIEM en lugar de proseguir la actividad pesquera conforme a las disposiciones actuales. Se invita encarecidamente al CCTEP a colaborar con el CIEM para compatibilizar sus sistemas de evaluación.

## **2. Evaluación biológica del eglefino de la zona VIa**

- 2.1 Paul Fernandes, de Marine Science Scotland, describe la situación actual del eglefino de la zona VIa. A la zona VIa la divide, en realidad, el contorno de profundidad de 200 m, y el eglefino se encuentra en las aguas de la plataforma continental al este de dicha línea. Las evaluaciones las lleva a cabo un grupo de trabajo del CIEM (el GT de la Ecorregión del Mar Céltico) y en la actualidad se están llevando a cabo “evaluaciones de actualización” conforme a los procedimientos adoptados en años anteriores. Cualquier mejora o modificación futura se llevará a cabo en las reuniones de elaboración de indicadores.
- 2.2 La evaluación relativa al eglefino de la zona VIa se fundamenta en los datos de los estudios en lugar de en las capturas comerciales, ya que éstas se consideran poco fiables. Los estudios los llevan a cabo buques de investigación que emplean una red de arrastre GOV convencional y realizan un mínimo de una captura por rectángulo estadístico a profundidades inferiores a 200 m. Los resultados se expresan como capturas por unidad esfuerzo (CPUE) y se desglosan por edad; la abundancia se expresa como capturas por edad por cada 30 minutos de pesca. Se llevan a cabo dos estudios al año; el estudio sobre las especies demersales en la zona Q4 de Escocia (desde 1996) y el estudio sobre las especies demersales en la zona Q1 occidental (desde 1985). Ambos estudios revelan un ascenso en la abundancia de eglefino de la zona VIa a partir del año 2000, seguido de una reducción gradual. El peso medio por edad ha descendido a lo largo del tiempo (al igual que ha sucedido en el caso del eglefino del Mar del Norte).
- 2.3 Hasta 1994, las capturas comerciales notificadas se consideraban exactas y se ajustaban a los cálculos de los estudios. Desde entonces, el volumen de las capturas calculadas ha sido mayor que el de las capturas notificadas, por lo que se ha perdido la confianza en los datos sobre capturas. Así pues, los datos de capturas comerciales han dejado de emplearse en las evaluaciones. Aunque aún pueden darse casos de información errónea, se considera que la calidad de la notificación de las capturas ha mejorado y el tema se examinará durante la próxima reunión de elaboración de indicadores con vistas a reintroducir los datos sobre capturas.

Los estudios dan parte, básicamente, de las capturas totales, que pueden verse afectadas por cambios en la mortalidad natural. Se hace uso de un programa de observadores para calcular los descartes.

- 2.4 Se llevan a cabo evaluaciones que emplean un modelo llamado TSA (*Time Series Analysis*, análisis de series cronológicas) a través del que se calcula la precisión. Los datos de capturas y/o de los estudios pueden omitirse en relación con un año determinado. El modelo permite la evolución de las posibilidades de captura. Sin embargo, se trata de un modelo complicado. Es eficaz, pero los cálculos llevan tiempo y pueden necesitar intervención.
- 2.5 La evaluación de 2009 analiza las tendencias en cuanto a la abundancia de la población, los desembarques, los descartes, la repoblación, la mortalidad por pesca (F) y la biomasa reproductora (BPR). La última clase anual de gran abundancia se remonta a 1999, seguida de otra más moderada en 2005. El crecimiento inicial de la BPR se ha invertido y ahora se registra una reducción. La BPR para 2009 es de sólo 20.271 toneladas, cifra inferior al valor Blim. El CPUE observado y el CPUE real no adulterado siguen la misma tendencia descendente. F es elevado pero se ha reducido ( $F_{2008} = 0,46$ ) y ahora está por debajo de  $F_{pa}$ . Aunque el eglefino se está capturando de manera sostenible, la falta de repoblación en los últimos años ha dado lugar a una reducción de la capacidad reproductiva. No existe una opción de gestión que permita la recuperación de la BPR. El dictamen del CIEM es, pues, que no se ejerzan actividades pesqueras en 2010.
- 2.6 La reducción de la capacidad reproductiva del eglefino de la zona VIa, pese a que la población se está capturando de manera sostenible, constituye un reflejo de la pauta de repoblación esporádica que es habitual en el eglefino. Los pescadores dan parte de una tendencia espacial referida a la abundancia, con unos índices de capturas que ahora son superiores en el norte de la zona. A pesar de haberse observado tendencias similares en los estudios, los datos de la evolución anual son insuficientes para permitir un análisis de estas tendencias. El crecimiento de la clase anual de 1999 parece haberse detenido, lo que cabe achacar a la disponibilidad de alimentos. Los pescadores han formulado observaciones similares sobre el índice de crecimiento, tanto en el Oeste de Escocia como en el Mar del Norte. Es posible que el eglefino de la costa occidental y el eglefino del Mar del Norte formen parte de la misma población; se produce, sin duda, un intercambio huevos y larvas entre las dos zonas.

### **3. Solicitud de la Comisión al CIEM/CCTEP relativa al plan de gestión a largo plazo del eglefino de la zona VIa**

- 3.1 Kenneth Patterson informa de que los antecedentes que han motivado la solicitud al CIEM y al CCTEP han sido la sobrepesca de eglefino de la zona VIa. El eglefino se caracteriza por unas clases anuales fuertes pero, cuando éstas han surgido, se han explotado más exhaustivamente de lo que era necesario. También se ha producido un problema con el descarte de multitud de especímenes jóvenes.
- 3.2 El Consejo del año pasado resolvió que era necesario aplicar un plan de gestión a largo plazo (PGLP). Tal programa supondría la consecución de un valor F menor, lo que permitiría que los peces crecieran más y sobrevivieran asimismo durante periodos más prolongados. En el Mar del Norte, el eglefino ha durado más debido al bajo nivel del valor F ( $F < 1$ ).

- 3.3 El Consejo y la Comisión desean que el CIEM evalúe el ejemplo del Mar del Norte e investigue qué sucedería en la costa occidental si se adoptara un PGLP similar. ¿Daría lugar este planteamiento a unas pesquerías más sostenibles y permitiría la gestión de conformidad con el principio de cautela? Al CIEM también se le ha pedido que examine otras normas que podría lograr unas capturas más estables con unos menores riesgos biológicos.
- 3.4 Por otra parte, se ha solicitado al CCTEP que evalúe las consecuencias económicas de aplicar las diversas opciones recomendadas por el CIEM en lugar de proseguir la actividad pesquera conforme a las disposiciones actuales. La solicitud al CCTEP recoge información sobre las capturas futuras, el valor de las capturas, el esfuerzo pesquero en lo que respecta al número de buques, la actividad desempeñada, los kWh empleados y los costes de desplegar tal esfuerzo, el empleo asociado a la actividad pesquera, los ingresos netos procedentes de los recursos y, si es posible, las repercusiones adicionales accesorias en las poblaciones de otros organismos marinos. El resultado de las acciones propuestas se contrastaría con la situación de partida vinculada a no adoptar medida alguna.
- 3.5 La presente posición consiste en que se ha pedido al CIEM que fije un calendario para evaluar las peticiones y que indique los costes.
- 3.6 Los pescadores preguntan si tales propuestas volverían a analizar las normas sobre la composición de las capturas que impuso el Consejo el pasado mes de diciembre. Estas normas han causado dificultades inmensas a las flotas y resultan inviables. Kenneth Patterson responde que el objetivo de las normas sobre la composición de las capturas consiste en limitar las capturas de eglefino y de otras especies. Fueron un intento de lograr una solución de compromiso con el dictamen del CIEM. Si se hubiera estado aplicando un PGLP anteriormente, la postura adoptada no habría sido tal. Las medidas técnicas no suelen especificarse en un PGLP, cuyo objetivo consiste en establecer unas normas a largo plazo que permitan la recuperación de la población.
- 3.7 Existe un consenso generalizado en cuanto a que nadie desea soluciones rápidas y a corto plazo que desplacen el esfuerzo pesquero y no hagan nada a favor de las poblaciones de peces. Es necesario un plan a largo plazo que ayude a las flotas pesqueras y las poblaciones de peces.
- 3.8 Coby Needle, de Marine Science Scotland, señala que un problema particular del eglefino consiste en la elaboración de un plan que pueda dar respuesta a la dependencia de esta especie de una repoblación esporádica e impredecible de clases anuales abundantes, por razones que no terminan de comprenderse. En tales circunstancias, pueden plantearse problemas al crear normas de gestión que cumplan los objetivos de conservación a largo plazo y sean asimismo capaces de reaccionar ante auges poblacionales poco frecuentes. El objetivo consiste en mantener estas clases anuales tanto tiempo como sea posible. Se ha tenido que limitar la pesca para potenciar al máximo las oportunidades que ofrecen estas clases anuales abundantes. En el Mar del Norte se ha logrado dicho objetivo al reducir el valor  $F$  a 0,3. El plan ha funcionado adecuadamente y las clases anuales 1999 y de 2005 han durado más. La norma adicional con arreglo a la que se fijaría un TAC no más de un 15 % superior o inferior al del año anterior ha beneficiado a los pescadores al evitar grandes cambios en las cuotas. Sin embargo, cuando la población comience a crecer, el límite del 15 % podría no ser suficiente para evitar los descartes. Podrían ser necesarios unos límites asimétricos.

- 3.9 Los pescadores están de acuerdo en que los planes de gestión a largo plazo deberían centrarse en el objetivo de que se establezcan normas a largo plazo para la fijación de los TAC y se preguntan si el plan podría incluir medidas “adaptativas” —como medidas técnicas—. Kenneth Patterson está de acuerdo en que existe margen para la adopción de medidas técnicas en un PGLP más avanzado en el que se analice la explotación de las distintas especies. Sin embargo, en la actualidad no disponemos de los estudios científicos que nos permitan adoptar un planteamiento de especies múltiples en esta pesquería; este enfoque sólo puede ser un objetivo a largo plazo.
- 3.10 Preocupa que se preste una atención insuficiente a los objetivos económicos; en los anteriores planes de gestión a largo plazo se descuidaron tales objetivos. Kenneth Patterson afirma que se ha solicitado un dictamen económico al CCTEP. Sin embargo, preocupa que pueda no haber datos suficientes para responder incluso las preguntas más sencillas que se han planteado.
- 3.11 En cuanto a la cuestión de las normas sobre la composición de las capturas que se adoptaron en el Consejo de diciembre, preocupa que este planteamiento haya puesto en peligro las relaciones entre los pescadores y los científicos. En el Mar del Norte se han adoptado unas medidas técnicas razonables. Tales medidas no son parte del PGLP para el eglefino pero han sido el resultado de las actividades conjuntas entre científicos y pescadores para fomentar la recuperación del bacalao. Han sido de gran ayuda, sobre todo para el bacalao, y son preferibles a instrucciones que lleguen de repente de Bruselas. Unas medidas básicas desproporcionadas o sesgadas frustraron los esfuerzos locales por evitar los descartes y el desplazamiento del esfuerzo.
- 3.12 Kenneth Patterson afirma que las normas sobre la composición de las capturas se impusieron contando con el apoyo de los ministros de pesca. No se impusieron frente a la oposición de los Estados miembros. La Comisión y el Consejo tenían el objetivo de lograr unos mejores rendimientos y la mejora de la sostenibilidad y se han dirigido ahora al CCR para que éste presente propuestas a largo plazo para la consecución de tales objetivos. La Comisión no tiene un excesivo interés en asuntos técnicos y medidas más detalladas.
- 3.13 En relación con el calendario, la Comisión está la espera de una respuesta del CIEM. La solicitud se presentó en marzo. Dado que las observaciones del CCR-ANOC influirían en el proceso de CIEM, es apropiado que este grupo de enfoque se reúna ahora para elaborar una respuesta. La evaluación del CIEM no llevará mucho tiempo pero la evaluación de impacto sí supondría una demora de la presentación de un plan. Sería casi imposible preparar y acordar un PGLP completo para la reunión del Consejo de este año. En caso de que el dictamen del CIEM se presente a la Comisión en otoño, la institución podría presentar, a su vez, su propuesta durante la primavera del año próximo. Si se tuviera que enviar a codecisión de resultados de la aplicación del Tratado de Lisboa, podrían transcurrir otros dos años.
- 3.14 Bertie Armstrong da las gracias a Kenneth Patterson por haber empleado su tiempo en explicar la postura de la Comisión.

#### **4. Características de la flota que captura eglefino en la zona VIa**

- 4.1 Sébastien Metz (Seafish) presenta un análisis relativo a los buques del Reino Unido que capturan eglefino en el Oeste de Escocia. Empieza señalando que los procedimientos actuales evalúan cada población por separado, una por una.

Sin embargo, cada población es explotada por varias flotas, y esas flotas también explotan otras poblaciones. Una evaluación completa debe tener en cuenta otras las posibilidades de pesca, aunque ello la haría más complicada.

- 4.2 Al considerar la importancia del eglefino de la zona VIa para los buques del Reino Unido quedó claro que muchos buques capturan algún ejemplar en esta zona pero que relativamente pocos capturan grandes cantidades. En 2008, 197 buques del Reino Unido registraron desembarques de eglefino en VIa. Menos de un 20 % de estos buques explota el eglefino de la zona VIa como un componente importante de sus desembarques. Las capturas de eglefino en VIa representan menos del 1,5 % del total de capturas desembarcadas para más de la mitad de esta flota. El eglefino se captura en pesquerías mixtas de pescado blanco y cigala y se trata de una captura accesoria para la mayoría de los buques. En torno a 20 buques desembarcaron en torno al 80 % del valor registrado para esta pesquería en el Reino Unido. Sin embargo, un PGLP afectaría a todos en cierta medida, ya que un elevado número de buques captura cierta cantidad de eglefino.
- 4.3 En cuanto a la rentabilidad de tales buques, los arrastreros demersales presentan unos beneficios muy escasos si faenan más de 200 días en el mar. Los beneficios de explotación son bastante elevados (el beneficio neto se calcula después haberse abonado todos los pagos, incluidos los costes de capital). Sin embargo, la proporción de beneficios con respecto a los ingresos totales no es buena. Los buques cerqueros pasan menos tiempo en el mar. Sus ingresos son menores pero los beneficios netos son mayores en relación con los ingresos. Los niveles de beneficios de este segmento podrían ser inferiores a los de 2008 debido al incremento del precio del petróleo (en Reino Unido el precio medio fue de 30 peniques por litro excluyendo impuestos en 2007 y 45 peniques por litro impuestos excl. en 2008)
- 4.4 El eglefino se desembarca y se consume fundamentalmente en el Reino Unido. Aplicando multiplicadores input-output, un millón de libras esterlinas en concepto de desembarques adicionales de pescado blanco generaría 82 puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo (ETC) y aportaría 2,3 millones de libras al PIB. La supresión de la pesquería actual causaría por tanto la pérdida de 160 ETC y de 4,6 millones de libras al PIB. Una fuerte reducción del TAC del eglefino de la zona VIa tendría, pues, ciertas repercusiones económicas a corto plazo. En cuanto a los ETC, se produciría una reducción del tamaño de las tripulaciones, aunque se vería afectada una cifra de buques relativamente pequeña. Sólo 4 buques obtuvieron más del 10 % de sus ingresos a partir del eglefino del Oeste de Escocia.
- 4.5 Se plantea en el debate que la flota irlandesa que explota el eglefino de la zona VIa no es, en la actualidad, numerosa, ya que se ha producido un desplazamiento del esfuerzo fuera de esta zona debido a las limitaciones de esfuerzo impuestas en la misma. La pesquería mixta de eglefino/gallo se ha desplazado ahora al Mar Céltico y a la zona VIb. La flota irlandesa es insignificante en comparación con la del Reino Unido. Las limitaciones de la composición de las capturas introducidas en el último del Consejo de diciembre también han dado lugar a que una serie de buques del Reino Unido faenen ahora en Rockall y eviten el Oeste de Escocia y el Mar del Norte.

## 5. Plan de gestión del eglefino del Mar del Norte

- 5.1 Coby Needle presenta el plan de gestión del eglefino del Mar del Norte. El plan es resultado de las negociaciones entre la UE y Noruega. Se aprobó en primera instancia en 1999 y entró en vigor en 2005. En 2006, se sometió a análisis y revisión y el nuevo plan comenzó a aplicarse en 2007. Los acuerdos de acumulación y préstamo se evaluaron durante 2008 y han empezado a aplicarse en 2009. La próxima revisión se realizará en 2010.
- 5.2 El plan incluye un objetivo  $F=0,3$  aunque existe una disposición para reducir dicho valor con arreglo a una escala móvil si la biomasa de la población reproductora es especialmente baja. Existe una limitación ( $\pm 15\%$ ) en la variación interanual de las cuotas si la biomasa es mayor que Bpa. Se han adoptado disposiciones sobre acumulación y préstamo para permitir "ahorrar" eglefino (reduciendo el TAC), o "extraerlo" (aumentando el TAC). Se permite la acumulación y el préstamo de un máximo del  $\pm 10\%$  aunque el nivel de la población debe ser predecible, con objeto de mantenerlo por encima de Bpa. La cuota acumulada para el año siguiente o prestada con cargo al año siguiente no estará disponible para posteriores actividades de acumulación o préstamo. El plan no se refiere a medidas técnicas, aunque existen medidas técnicas en vigor en el Mar del Norte con arreglo al plan de recuperación del bacalao. Aunque el plan a largo plazo es muy simple, es complicado de evaluar, toda vez que existen tres fases de evaluación que incluyen el plan original, el plan revisado y los acuerdos de acumulación y préstamo. El plan también requiere un análisis exhaustivo, que entraña la celebración de en torno a 20 reuniones.
- 5.3 El plan del Mar del Norte para el eglefino garantiza que existe un riesgo escaso de que la biomasa se sitúe por debajo del punto de referencia límite y establece asimismo unas cuotas estables, lo que beneficia a la industria pesquera y a las economías conexas. Se considera muy improbable que cualquier secuencia de acumulación y préstamo permitido tenga algún efecto nocivo en la sostenibilidad futura de la población de eglefino del Mar del Norte.
- 5.4 El plan se considera un éxito ya que, durante el periodo que lleva aplicándose, la mortalidad por pesca real ha bajado de un valor aproximado de 1 a unos valores de entre 0,2 y 0,4. Su aplicación ha coincidido, sin embargo, con la introducción del plan de recuperación del bacalao, con las limitaciones del esfuerzo consiguientes, con la introducción de una serie de medidas técnicas y con un buen nivel de repoblación en 2005. El eglefino del Mar del Norte está sujeto al mismo modelo de repoblación esporádica que el eglefino del Oeste de Escocia y, al margen de una clase anual superior a la media en 2005, la repoblación se considera, en la actualidad, escasa.
- 5.5 La aplicación de un plan similar al eglefino de la zona VIa no sería del todo sencilla, ya que las evaluaciones se llevan a cabo en este caso de un modo distinto (dependen fundamentalmente de los datos de los estudios) y que se han elaborado menos modelos relativos a los descartes.

## 6. ¿Qué debería incluirse en cualquier plan de gestión a largo plazo del eglefino de la zona VIa?

6.1 En un debate abierto sobre el modo de avanzar, los pescadores expresan cierta preocupación por que no se hayan tenido en cuenta las medidas técnicas en el PGLP propuesto. Se exige una respuesta de la Comisión que se refiera tanto a los acuerdos a largo plazo futuros como a la imposición actual de unas normas sobre la composición de las capturas poco realistas. No es prudente pasar por alto estos últimos problemas a corto plazo. El objetivo propuesto para los acuerdos, tanto de corto como de largo plazo, consiste en la moderación del valor F en el eglefino de la zona VIa. ¿Existe margen para el uso de vedas en tiempo real y de otras medidas técnicas para la consecución de ambos objetivos?

6.2 Los científicos participantes destacan que, al igual que en el Mar del Norte, la finalidad real de un PGLP es imponer una serie de normas de control de las capturas para la fijación de los TAC.

Unas medidas más complicadas podrían representar una aportación que, sin embargo, sería difícil de evaluar. Con el fin de garantizar la recuperación será necesario reducir el valor F, lo que será causa, inevitablemente, de dificultades económicas. Será complicado calcular cualquier reducción del valor F que pudiera lograrse a través de medidas fuera de cuota. Los aumentos del tamaño de malla podrían suponer mejoras si aumentara la repoblación pero, en ausencia de aquélla, no servirían de mucho.

6.3 Los pescadores expresan su preocupación por que el objetivo F que se está evaluando suponga el cierre real de las pesquerías. Se ha pedido al CIEM que analice un valor F de entre 0,3 y 0,1. El mismo podría ser apropiado para un PGLP pero, al adoptarse junto a las normas sobre la composición de las capturas, impediría que se ejerciera cualquier actividad pesquera. ¿Es posible adoptar medidas de reducción de F y, asimismo, suprimir las medidas sobre la composición de las capturas a corto plazo que se han impuesto?

6.4 Coby Needle repite el comentario de Kenneth Patterson con arreglo al que, si hubiera estado aplicándose un PGLP, tales medidas a corto plazo podrían no haber sido necesarias. Si el CCR-ANOC aprobara un plan de gestión a largo plazo, la Comisión y el Consejo dejarían de contemplar la adopción de medidas a corto plazo, aunque que ello no significaría necesariamente que fueran a eliminar las medidas en vigor.

6.5 Sébastien Metz señala que el PGLP propuesto para el eglefino no abordará el problema de que en la pesquería en cuestión se explotan tres especies de peces (las otras dos son el bacalao y el merlán) y que ha sido la captura de tales especies la que ha dictado las normas sobre la composición de las capturas.

6.6 Una sugerencia que podría dar lugar a la simplificación de las medidas técnicas consiste en proponer un tope temporal del TAC superior al 15 % propuesto. La industria pesquera podría estar dispuesta a aceptar una reducción del 20-25 % del TAC. La evaluación del CIEM podría evaluar las repercusiones de los distintos márgenes (20 %, 25 %, 30 %). Sin embargo, no se ha pedido al CIEM que formule las observaciones sobre las medidas actuales. Se trata de un asunto distinto.

- 6.7 La repentina abundancia de juveniles de eglefino que podría acompañar una buena clase anual debería estar prevista en los PGLP. Un importante incremento de la abundancia de eglefino sería difícil de gestionar. Inicialmente, se tendería a descartar ejemplares a menos que se introdujeran medidas técnicas específicas. El aumento del TAC no representaría necesariamente una solución apropiada ya que el sector de la transformación tendría dotarse del equipo necesario para responder a esta eventualidad. Por otra parte, sería razonable permitir la acumulación de ejemplares de cara al futuro. Tales consideraciones suponen que un PGLP razonable para el eglefino tendría que prever una situación de alto nivel de repoblación.
- 6.8 Existe cierta preocupación por que la evaluación de impacto del PGLP pueda precisar un plazo prolongado para completarse y, con tal falta de datos, podría llevar tiempo hallar evaluaciones adecuadas.
- 6.9 Inquieta asimismo que el desarrollo de PGLP pueda solaparse con las reformas la PPC.

Por otra parte, la perspectiva del procedimiento de codecisión con arreglo al Tratado de Lisboa, que precisa dos años para evaluar las propuestas, representa un considerable motivo de preocupación. Sin duda, el Parlamento tendría que crear mecanismos adecuados para adoptar decisiones más rápidamente. Existe un consenso generalizado en cuanto a que es mejor desarrollar el mejor PGLP que podamos ahora, sin tener en cuenta el cambio del contexto político. En caso de que el CCR-ANOC apruebe ahora una serie de medidas de control de la explotación para la determinación de los TAC a largo plazo, será posible, a continuación, acordar un plan de gestión virtual y podrán proseguir los debates sobre las medidas a c.p.

- 6.10 Existe consenso en cuanto a que las propuestas contenidas en la solicitud al CIEM de la Comisión sí cumplieran los requisitos relativos a un PGLP para el eglefino de la zona VIa. El Grupo de enfoque acordó que el CCR-ANOC debería manifestar su intención de apoyar el principio de un plan de gestión a largo plazo del eglefino de la zona VIa, si bien uno que tenga en cuenta la naturaleza esporádica de la repoblación del eglefino e incluya propuestas relativas a la gestión de una repentina abundancia de peces y a la mitigación de la consiguiente presión hacia los descartes. El CCR-ANOC también desea abandonar las medidas a corto plazo relativas a la composición de las capturas que apenas han contribuido a la reducción de F mientras que han dificultado que las flotas puedan operar con eficacia. El CCR estaría dispuesto a examinar un aumento de la cifra de reducción del TAC del 15 % si ello supusiera ventajas adicionales y expresa su deseo de que el CIEM evalúe las diversas opciones. La Comisión debería seguir evaluando las repercusiones sociales y económicas de adoptar el PGLP, ya que 20 buques se verían gravemente afectados mientras que otros 200 sufrirían las consecuencias en diversa medida. Sería importante tener en cuenta el desplazamiento resultante del esfuerzo pesquero, ya que dicho desplazamiento del esfuerzo se producirá sin duda, fomentado por el PGLP o por las reducciones del esfuerzo pesquero.
- 6.11 Esta propuesta se debatirá en el GT1 del CCR-ANOC la próxima semana y, posteriormente, se incorporará al orden del día de la reunión del Comité Ejecutivo en Madrid. Entretanto, Coby Needle presentará un informe al CIEM sobre los avances logrados.
- 6.12 Bertie Armstrong da las gracias a todos los participantes por haber asistido a la reunión.

## 7. Participantes

Bertie Armstrong (Presidente)	Scottish Fishermen's Federation
Tony Hawkins (Ponente)	Loughine Ltd
Alexandre Rodríguez (Secretario)	Secretaría del CCR-ANOC
Coby Needle	Marine Science Scotland
Paul Fernandes	Marine Science Scotland
Sébastien Metz	Seafish
Louize Hill	Worldwide Fund for Nature
Jan Sandell	Scottish Fishermen's Federation
Ian Gatt	Scottish Fishermen's Federation
Kevin McDonell	West of Scotland Producer's Organisation
Tam Marcus	Orkney Fishermen's Association
Alan A. Coghill	Orkney Fishermen's Association
Ted Breslin	Killibegs Fishermen's Association
Lorcan O'Cinnéide	Irish Fish Producers' Organisation
Louise Cunningham	Marine Scotland – Ejecutivo Escocés
Kenneth Patterson	Comisión Europea (por videoconferencia)